

Distrito escolar del condado de Klamath

Código: KL-AR(1)

Revisado: 17/may./12; 18/ago./16; 14/dic./17; 15/nov./18; 19/sep./19;

Quejas generales sobre un empleado

Proceso informal de presentación de quejas

Cuando sea posible, las inquietudes deben resolverse de manera informal mediante una comunicación con la escuela o el departamento directamente involucrados en el asunto. Puede hacerlo de forma verbal o por escrito y a través de los esfuerzos continuos de comunicación. Si no se resuelven las inquietudes de esta forma, el Distrito ofrece un proceso formal de presentación de quejas.

Proceso formal de presentación de quejas

Tenga en cuenta lo siguiente: Para iniciar una queja formal, es importante hacerlo por escrito y utilizar el formulario. No es correcto modificar una queja una vez que comience el proceso. Si la queja o la evidencia se alteran de alguna forma, el proceso de presentación de quejas comienza nuevamente en el nivel uno.

Nivel uno: el empleado

Cualquier miembro del público que no pueda resolver sus inquietudes mediante el proceso informal podrá presentar un formulario de queja impreso y firmado ante el empleado correspondiente en el que indique claramente la naturaleza de la queja y sugiera una solución. Mediante esta queja escrita, se iniciará un proceso formal en el que el empleado deberá responder, por escrito, dentro de los cinco días hábiles.

Nivel dos: el administrador/supervisor

Si la persona no puede resolver un problema con el empleado, podrá apelar la decisión del empleado ante el administrador/supervisor presentando la queja original, la respuesta escrita del empleado y los motivos por los que la resolución propuesta no es aceptable. El administrador/supervisor deberá investigar/evaluar la queja y comunicar la decisión dentro de los cinco días hábiles después de haber recibido la queja.

Nivel tres: el superintendente

Si la queja no se resuelve en el nivel 2, el reclamante podrá apelar la decisión ante el superintendente dentro de los 10 días hábiles de la reunión con el administrador/supervisor presentando la queja original, la respuesta escrita del empleado, la respuesta escrita del supervisor y los motivos por los que las resoluciones propuestas no son aceptables. El superintendente o la persona designada deberá investigar la queja, consultar al reclamante y a las partes involucradas y preparar un informe sobre sus hallazgos y conclusión. Deberá entregar el informe por escrito o en un formato electrónico al reclamante dentro de los 10 días hábiles después de haber recibido la queja escrita.

Nivel cuatro: la Junta

Si el reclamante no está satisfecho con los hallazgos y la conclusión del superintendente o la persona designada, podrá apelar la decisión ante la Junta dentro de los cinco días hábiles después de haber recibido la decisión del superintendente. La Junta deberá revisar los hallazgos y la conclusión

del superintendente en una reunión pública para determinar cuál es la acción adecuada. La Junta podrá recurrir a una sesión ejecutiva si el asunto cumple con los requisitos en virtud de la ley de Oregon. La acción adecuada podría ser, entre otras, celebrar una audiencia, solicitar información adicional y adoptar la decisión del superintendente como la decisión final del distrito. Se le podrá pedir a todas las partes involucradas, incluida la administración de la escuela, que asistan a dicha audiencia con el fin de brindar más explicaciones y aclarar los temas.

Si la Junta decide no hacer lugar a la queja, la decisión del superintendente correspondiente al nivel 3 será la final.

La Junta podrá celebrar la audiencia en una sesión ejecutiva si el asunto cumple con los requisitos en virtud de la ley de Oregon. Se informará al reclamante por escrito o formato electrónico la decisión de la Junta dentro de los 20 días después de que la Junta celebre la audiencia de apelación. La decisión de la Junta abordará cada alegato del Procedimiento de presentación de quejas públicas - KL-AR (1) 1-3 de la queja e incluirá los motivos de la decisión del distrito. La decisión de la Junta será final.

¹ Los plazos podrán extenderse tras un acuerdo por escrito entre el distrito y el reclamante.

La decisión final del distrito sobre una queja procesada en virtud de esta reglamentación administrativa que alega una violación de la División 22 (Normas de la División 22) del Capítulo 581 de la Norma administrativa de Oregon (Oregon Administrative Rule, OAR), ORS 339.285 - 339.303 u OAR 581-021-0550 - 581-021-0570 (Restricción y reclusión) u ORS 659.852 (Represalias) se emitirá por escrito o en formato electrónico. La decisión final abordará cada alegato de la queja e incluirá los motivos de la decisión del distrito. Si el reclamante es un estudiante, padre/madre o tutor de un estudiante que asiste a una escuela del distrito o una persona que reside en el distrito, y esta queja no se resuelve mediante el proceso de presentación de quejas, el reclamante podrá apelar² la decisión final del distrito ante el superintendente adjunto de Instrucción Pública en virtud de las OAR de Oregon 581-002-0001 – 581-002-0023.

La decisión final abordará cada alegato de la queja e incluirá los motivos de la decisión del distrito. Si el reclamante es un estudiante, padre/madre o tutor de un estudiante que asiste a una escuela del distrito o una persona que reside en el distrito, y esta queja no se resuelve mediante el proceso de presentación de quejas, el reclamante podrá tener derechos de apelación ante el superintendente adjunto de Instrucción Pública como se indica en la Norma administrativa de Oregon (OAR) 581-002-0040.

Las quejas sobre el director deben presentarse ante el superintendente. El superintendente intentará resolver la queja. Si la queja no se resuelve dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción por parte del superintendente, el reclamante podrá solicitar incluir la queja en la agenda de la Junta de la siguiente reunión habitual o especial de la Junta. La Junta podrá recurrir a una sesión ejecutiva si el asunto cumple con los requisitos en virtud de la ley de Oregon. La Junta deberá decidir, dentro de los 20 días, en una sesión abierta, qué medida es pertinente, si la hubiera. La Junta deberá emitir una decisión escrita final sobre la queja dentro de los 10 días.

La decisión escrita de la Junta abordará cada alegato de la queja y los motivos de la decisión del distrito.

Las quejas sobre el superintendente deben remitirse al presidente de la Junta en nombre de la Junta. El presidente de la Junta deberá presentar la queja ante la Junta en una de sus reuniones. Si la Junta decide que corresponde hacer una investigación, podrá derivar la investigación a un tercero. Cuando se complete la investigación, los resultados se presentarán a la Junta. La Junta deberá decidir, dentro de los [20] días, en una sesión abierta, qué medida es pertinente, si la hubiera. La Junta podrá recurrir a una sesión ejecutiva si el asunto cumple con los requisitos en virtud de la ley de Oregon. La Junta deberá emitir una decisión escrita final sobre la queja dentro de los 10 días. La decisión escrita de la Junta abordará cada alegato de la queja y los motivos de la decisión del distrito.

¹ Los plazos podrán extenderse tras un acuerdo por escrito entre ambas partes. Esto también se aplica a las quejas presentadas contra el superintendente o cualquier miembro de la Junta.

² La apelación debe cumplir con los criterios establecidos en la OAR 581-002-0005(1)(a).

Las quejas contra la Junta en su totalidad o contra uno de sus miembros individuales debe remitirse al presidente de la Junta en nombre de la Junta. El presidente de la Junta deberá presentar la queja ante la Junta en una de sus reuniones. Si la Junta decide que corresponde hacer una investigación, podrá derivar la investigación a un tercero. Cuando se complete la investigación, los resultados se presentarán a la Junta. La Junta deberá decidir, dentro de los 20 días, en una sesión abierta, qué medida es pertinente, si la hubiera. La Junta deberá emitir una decisión escrita final sobre la queja dentro de los 10 días. La decisión escrita de la Junta abordará cada alegato de la queja y los motivos de la decisión del distrito.

Las quejas sobre el presidente de la Junta podrán remitirse directamente al vicepresidente de la Junta en nombre de la Junta. El vicepresidente de la Junta deberá presentar la queja ante la Junta en una de sus reuniones. Si la Junta decide que corresponde hacer una investigación, podrá derivar la investigación a un tercero. Cuando se complete la investigación, los resultados se presentarán a la Junta. La Junta deberá decidir, dentro de los 20 días, en una sesión abierta, qué medida es pertinente, si la hubiera. La Junta deberá emitir una decisión escrita final sobre la queja dentro de los 10 días. La decisión escrita de la Junta abordará cada alegato de la queja y los motivos de la decisión del distrito.

FORMULARIO DE QUEJAS del Distrito

escolar del condado de Klamath

FECHA: _____ HORA: _____

PARA: _____

Persona que presenta la queja: _____

Número de teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Escuela: _____ Nivel de grado: _____

A fin de promover las comunicaciones justas y constructivas, este formulario registrará la resolución de las quejas. Debe presentar las quejas con respecto al personal de la escuela directamente ante la persona sobre la que se refiere la queja. Si la persona involucrada no puede resolver la queja de manera informal, envíe la queja por escrito al director de la escuela o un supervisor inmediato.

Naturaleza de la queja:

¿Con quién deberíamos hablar y qué evidencia deberíamos tener en cuenta?

Incluya una descripción de los esfuerzos hechos para abordar la queja con la persona involucrada ante la falta de resolución del asunto.

Solución/resolución/resultado sugeridos:

Firma: _____ Fecha: _____

cc: Oficina del Distrito